



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. CATE-GADCCC-0153-2025

Ing. Fredy Servilio Chamba Tacuri
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR**
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal I). Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone: Catálogo electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el *Servicio Nacional de Contratación Pública* creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

Que, el artículo 45 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP prevé: Obligaciones de los proveedores.- Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios.

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública contempla **Determinación de la necesidad**.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

Que, el artículo 55.- del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece **Pliegos**.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada Contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables.

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la LOSNCP, establece Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.



Que, mediante Memorando Nro. 197-UMAPAAR-GADCCC-2025, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor; y, dirigido a la Blgo. Karla Dayana Soto Jadán Técnica Bióloga Laboratorista del Gad del cantón Centinela del Cóndor, en el que dispone la elaboración de la documentación preparatoria del proyecto “Adquisición de tapas de hierro fundido para pozos de revisión de agua y alcantarillado”

Que, mediante Memorando Nro. 033-TBL- UMAPAAR-GADCCC-2025, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por Blgo. Karla Dayana Soto Jadán Técnica Bióloga Laboratorista del Gad del cantón Centinela del Cóndor; y, dirigido al Ing. Víctor Cueva, Jefe de Compras Públicas, solicita la certificación de Catalogo electrónico para proyecto “Adquisición de tapas de hierro fundido para pozos de revisión de agua y alcantarillado”

Que, mediante Memorando Nro. 034-TBL- UMAPAAR-GADCCC-2025, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por Blgo. Karla Dayana Soto Jadán Técnica Bióloga Laboratorista del Gad del cantón Centinela del Cóndor; y, dirigido a la Ing., Mercedes Ávila, Guardalmacén General, en el que solicita certificación de existencia de bienes para la “Adquisición de tapas de hierro fundido para pozos de revisión de agua y alcantarillado”

Que, con fecha 19 de junio de 2025, mediante memorando 172-GM-GADCCC-2025, suscrito por la Ing. Patricia Ávila, Guardalmacén Municipal, en el que certifica “...*me permito poner a conocimiento de Usted, una vez revisado el sistema Informático (SIGAME), y realizar una constatación física, no existe en stock institucional...*”

Que, con verificación de catálogo electrónico, Nro. 0118-CP-GADCCC-2025, de fecha 19 de junio de 2025, elaborado por Ing. Víctor Cueva, Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC, certifica: *Que conforme a lo establecido en el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, CERTIFICO que, una vez revisado el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas, <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec>. Los bienes detallados Si forman parte del Catalogo Electrónico...*”

Que, mediante informe de determinación de la necesidad Nro. R-GADCCC-APA-003-2025, de fecha 20 de junio de 2025, elaborado por Blgo. Karla Dayana Soto Jadán Técnica Bióloga Laboratorista del Gad del cantón Centinela del Cóndor; y, autorizado por Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor, donde recomienda proceder con el proceso de contratación para la adquisición de tapas de hierro fundido, asegurando el cumplimiento de todos los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, así como en la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134.

Que, con fecha 20 de junio de 2025, se emiten las especificaciones técnicas para “Adquisición de tapas de hierro fundido para pozos de revisión de agua y alcantarillado”, elaboradas por Blgo. Karla Dayana Soto Jadán Técnica Bióloga Laboratorista del Gad del cantón Centinela del Cóndor; y, autorizado por Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor.

Que, mediante Memorando Nro. 035-TBL- UMAPAAR-GADCCC-2025, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por Blgo. Karla Dayana Soto Jadán Técnica Bióloga Laboratorista del Gad del cantón Centinela del Cóndor; y, dirigido a, Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del



cantón Centinela del Cóndor, por medio del cual remite "...*Documentación preparatoria del proyecto "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR"*

Que, mediante Memorando Nro. 200-UMAPAAR-GADCCC-2025, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor; y, dirigido al Ing. Stalin Marín Alvarado Director de Obras Públicas y Transporte del GADCCC, en el que "Entrega de documentación para el inicio del Proceso de Contratación por Catálogo Electrónico para la "Adquisición de tapas de hierro fundido para pozos de revisión de agua y alcantarillado".

Que, mediante Memorando 0316-DOPT-GADCCC-2025, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por Ing. Stalin Marín Alvarado Director de Obras Públicas y Transporte del GADCCC y dirigido al Ing. Fredy Chamba Director Administrativo y de servicios Corporativos, en el que adjunta documentación para el inicio del Proceso denominado "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO".

Que, mediante Memorandum Nro. 0580-UCP-GADCCC-2025, de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Víctor Cueva, Jefe de la Unidad de Contratación Pública; y, dirigido al al Ing. Fredy Chamba Director Administrativo y de servicios Corporativos, solicita Reforma al PAC " en virtud de la contratación a través de Catalogo Electrónico del SERCOP, denominada *ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, no se encuentra planificada en el Plan Anual de Contratación del año fiscal 2025... y solicita se haga los trámites para la reforma al Plan Anual de Contratación del año fiscal 2025 e incluir el objeto de contratación con su respectivo CPC y presupuesto referencial*

Que, mediante Memorando 356-DASC-GADCCC-2025, de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por el Fredy Chamba Director Administrativo y de servicios Corporativos; y, al Director de Obras Públicas, en el que solicita "...*se proceda con las gestiones administrativas correspondientes para reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir el proceso de adquisición de "TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR", conforme lo indicado en el memorando Nro. 0580-UCP-GADCCC-2025...*" mismo que es solicitado al Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor, mediante memorándum -0321-DOPT-GADCCC-2025, de fecha 24 de junio de 2025.

Que, mediante Memorando Nro. 204-UMAPAAR-GADCCC-2025, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor; y, dirigido al señor Alcalde, en el que Solicita reforma al PAC".

Que, mediante Memorando Nro. 205-UMAPAAR-GADCCC-2025, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor; y, dirigido al Ing. Stalin Marín Alvarado Director de Obras Públicas y Transporte del GADCCC, en el que "Entrega de documentación del Proceso de Contratación por Catálogo Electrónico para la "Adquisición de tapas de hierro fundido para pozos de revisión de agua y alcantarillado", para que se continúe con el trámite correspondiente.



Que, mediante Memorando 0334-DOPT-GADCCC-2025, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por Ing. Stalin Marín Alvarado Director de Obras Públicas y Transporte del GADCCC y dirigido al Ing. Fredy Chamba Director Administrativo y de servicios Corporativos, en el que adjunta documentación con la respectiva Reforma al Plan Anual de Contratación PAC con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO".

Que, mediante Memorandum Nro. 0639-UCP-GADCCC-2025, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por Ing. Víctor Cueva, Analista de Públicas del GADCCC; y, dirigido al Ing. Fernando Rengel, Director Financiero del GADCCC, solicita... "se emita la Certificación Presupuestaria por el valor de \$ 12.445,50 dólares más IVA, para la contratación del proceso de Catalogo Electrónico denominada "Adquisición de tapas de hierro fundido para pozos de revisión de agua y alcantarillado", según orden provisional de catálogo electrónico.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor cuenta con los recursos financieros suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven para este proceso con cargo a las partida presupuestarias: partida **3.3.1.7.3.08.11** con denominación Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería; mediante compromiso presupuestario N° 636, emitido por el Jefe de Presupuesto del GADCCC, previo visto bueno del Director Financiero, de fecha 09 de julio de 2025.

Que, mediante Certificación POA Nro. 0086, de fecha 10 de julio de 2025, elaborado por el Ing. Cesar Calva, Técnico de Proyectos, y aprobado por el Director de Planificación del GADCCC, **Certifica** que la actividad se encuentra contemplada en el **Plan Operativo Anual (POA) 2025...**

Que, mediante Memorandum Nro. 0456-UCP-GADCCC-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Víctor Cueva, Jefe de la Unidad de Contratación Pública; y, dirigido al Ing. Fredy Chamba Director Administrativo y de servicios Corporativos, devuelve la documentación del proceso de **ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS TIPO 9 PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR**", en virtud de que no se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública del año 2025...

Que, con certificación PAC-0097-2025-ACP, de fecha 10 de julio de 2025, suscrita por Ing. Víctor Cueva, Analista de Públicas del GADCCC, certifica Que conforme a lo establecido en el Art.-22 del Plan Anual de Contratación de Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública - LOSNCP, Art.-43 del Plan Anual de Contratación y Art.- 45 Certificación PAC conforme al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública-LOSNCP, y una vez revisado el Plan Anual de Contratación aprobado para el año 2025, se determina que la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR". Si se encuentra planificada y publicada en el Portal de Compras Públicas correspondiente al año 2025.

Que, mediante Memorando Nro. 295- DASC- GADCCC-2025, de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el Fredy Chamba Director Administrativo y de servicios Corporativos; y, dirigido al Ing. Víctor Cueva, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, en atención del Memorandum Nro. 0456-UCP-GADCCC-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, solicita se continúe con el trámite...;

Que, mediante Memorandum Nro. 0645-UCP-GADCCC-2025, de fecha 10 de julio de 2025, elaborado por el Ing. Víctor Cueva, Analista de Compras Públicas del GADCCC; y, dirigido al



Ing. Fredy Chamba, Director Administrativo, solicita se autorice al departamento jurídico la elaboración de Resolución Administrativa para la compra por Catálogo Electrónico, denominada "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO". Documentación elaborada por Karla Dayana Soto y aprobada por el Ing. Anderson Patricio Montoya, Jefe de la Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GAD del cantón Centinela del Cóndor...;

Que, con Memorándum 391-DASC-GADCCC-2025, de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por el Director Administrativo; y, dirigido al Procurador Síndico en el que se solicita solicito elabore la resolución administrativa para la compra por catálogo electrónico denominado "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO"

Que, mediante Resolución Administrativa número 0002-SC-2025, de fecha 08 de febrero del 2025, el Alcalde resuelve Delegar al ING. FREDY SERVILIO CHAMBA TACURI, Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Centinela del Cóndor, las atribuciones del Alcalde Cantonal, en los procedimientos de contratación pública de ínfima Cuantía y Catálogo electrónico (preparatoria, precontractual y contractual).

Con estos antecedentes en calidad de Director Administrativo delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, en uso de sus facultades que le concede la Constitución y la Ley.

RESUELVE:

Art. 1 AUTORIZAR. – El inicio del proceso de Catalogo Electrónico para la "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA POZOS DE REVISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO", con un presupuesto \$ 12.445,50 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) MAS IVA, cuyo pago se lo realizará contra entrega de los bienes a entera satisfacción de la institución, previo la presentación del acta de entrega recepción, garantía técnica y factura correspondiente, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 2 DESIGNAR. - Al Ing. Edwin Arias, Técnico de Estudios y Diseños, como administrador de las órdenes de compra de Catalogo Electrónico.

Art. 3 CUMPLIR. - Con los términos y condiciones establecidos en los Convenios, Marcos respectivos para la contratación de dichos (bienes o servicios).

Art. 4 DISPONER. – Al Jefe de la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de adquisición por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 5.- Autorizar al Director Administrativo para que, por intermedio del encargado de la Oficina de Sistemas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional <https://gadcentineladelcondor.gob.ec/>



Dado, en el despacho de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, el catorce de julio de 2025. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. Fredy Servilio Chamba Tacuri
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR**

RAZÓN: Siento como tal que la Resolución Administrativa que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Fredy Servilio Chamba Tacuri, Director Administrativo del GADCCC, el catorce de julio de 2025. **LO CERTIFICO:**

Abg. Marco A. Navarro Palacios
SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.

Revisado y Aprobado por:	Abg. Julio López Sarango Procurador Sindico del GADCCC	
Elaborado por:	Abg. Ruth Calva Jiménez Abogada de Procuraduría Sindica	